

## Términos y Condiciones Proceso Admisión 2019 Universidad Autónoma de Chile

### Sistema de Admisión Vía Especial

Además del ingreso vía PSU, se podrá postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile por medio de Vías Especiales. Este sistema de ingreso es para carreras de jornada diurna y vespertina, que no serán aplicables para las carreras de Medicina, Odontología (Sede Santiago), Enfermería y Obstetricia y Puericultura.

Si un postulante ha sido eliminado por causales académicas de una carrera de la Universidad Autónoma de Chile, no podrá matricularse en la misma carrera de la cual fue eliminado a través de las Vías Especiales disponibles.

Las postulaciones para estas vías se encuentran disponibles a partir del viernes 5 de octubre en nuestro sitio web [www.uaautonoma.cl](http://www.uaautonoma.cl).

La postulación no asegura una vacante.

#### a) Traslado desde otras Universidades Chilenas

Podrán postular quienes hayan rendido la PSU entre el año 2014 y 2017 y hayan obtenido un puntaje promedio PSU (Matemática y Lenguaje y Comunicación) igual o superior en establecido en la siguiente tabla. Se podrá convalidar hasta un máximo del 60% de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios. Además, podrá realizarse validación de estudios mediante el mecanismo de Examen de Conocimientos Relevantes. La aplicación simultánea de estos mecanismos no puede significar la validación de más de un 70% de las asignaturas obligatorias de una carrera o programa.

Para las carreras de pedagogías, de acuerdo con la Ley 20.903, los postulantes deberán provenir de una carrera de pedagogía -sea la misma u otra- y deberá cumplir con la exigencia mínima para estas carreras: haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (este puntaje fluctúa entre los 496,5 y 500 puntos aproximado), o tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento y tener un puntaje promedio PSU sobre los 450 puntos.

Facultad / Carrera	Providencia	El Llano Subercaseaux	Talca	Temuco
<b>Arquitectura y Construcción</b>				
Arquitectura				575
Ingeniería en Construcción		530	520	540
<b>Administración y Negocios</b>				
Ingeniería Comercial	520	505	525	520
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	528		520	515
Técnico Universitario en Administración				505
<b>Derecho</b>				
Derecho	550	510	555	540
<b>Ciencias de la Salud</b>				

Odontología				585
Fonoaudiología	560	540	530	525
Kinesiología	560	560	545	540
Nutrición y Dietética	570	545		530
Terapia Ocupacional	580	575	570	555
Química y Farmacia	590		555	545
<b>Ciencias Sociales y Humanidades</b>				
Administración Pública	540			
Psicología	570	545	560	540
Publicidad Profesional y Comunicación Integral	525			
Trabajo Social		525	515	505
Relaciones Públicas				505
<b>Ingeniería</b>				
Ingeniería Civil Industrial	545		540	555
Ingeniería Civil Informática	560			

En el caso de las carreras vespertinas, el puntaje mínimo para postular a esta vía de traslado es con 450 puntos en el promedio de las pruebas PSU de Matemática y Lenguaje y Comunicación.

#### Documentación Requerida:

- Licencia de Educación Media Chilena (descarga [aquí](#)).
- Certificado de Concentración de Notas extendido por la unidad académica de origen, indicando escala de notas utilizada y nota mínima de aprobación.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Copia Malla Curricular de la carrera de origen.
- Copia del Programa de Estudio de cada una de las asignaturas que solicita convalidar, visado por la autoridad correspondiente, con indicación del año o semestre en que fue cursado.
- Acreditar que no ha sido eliminado de la institución de origen por causales académicas o disciplinarias. (Certificado de no impedimento académico).

Una vez terminado el proceso de postulación, se realizará la evaluación correspondiente para preseleccionar a los prospectos. Una vez definidos, deberán tener una entrevista con el Director de Académico.

#### b) Estudiantes Extranjeros

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile (salvo a aquellas expresamente exceptuadas) quienes hayan cursado la enseñanza media en el extranjero, cuya equivalencia se encuentre debidamente certificada por el Ministerio de Educación en Chile.

#### Documentación Requerida

- Certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia de Cédula de identidad o pasaporte.

- Carta de presentación personal, que fundamente las razones que lo motivan a postular a la carrera de interés y a nuestra casa de estudios. Existirá una comisión evaluadora encabezada por el Vicerrector de sede y el Director Académico correspondiente.

### **c) Pruebas Internacionales**

Podrán postular quienes hayan aprobado alguno de los siguientes programas internacional:

- Bachillerato internacional de Colegios Británicos; (IB).
- Bachillerato de Colegios Franceses; Baccalauréat (BAC)
- Bachillerato Bilingüe Suizo; MATURA.
- Bachillerato Internacional Alemán; ABITUR.

#### **Documentación Requerida**

- Licencia de Educación Media Chilena (descarga [aquí](#)) o Certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Diploma o certificado de aprobación de prueba internacional legalizado ante notario. (escala de aprobación de prueba).
- Carta de presentación personal, que fundamente las razones que lo motivan a postular a la carrera de interés y a nuestra casa de estudios. Existirá una comisión evaluadora encabezada por el Vicerrector de sede y el Director Académico correspondiente.

### **d) Deportistas, Artistas o Científicos Destacados**

#### **1. Deportistas Destacados**

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile (salvo a aquellas expresamente exceptuadas) quienes hayan cursado la enseñanza media completa, cumplan con haber rendido la PSU entre los años 2016 y/o 2018 y tener al menos el puntaje mínimo promedio y ponderado exigido por la carrera y cuyo rendimiento deportivo en los últimos dos años sea de una figuración, en cualquiera de las disciplinas deportivas disputadas en los Juegos Olímpicos, con rendimiento sobresaliente en el ámbito regional, nacional o internacional.

Cabe destacar que por esta vía se cuenta con un reglamento especial, especificando deberes y obligaciones de la Universidad hacia los alumnos y viceversa.

#### **Documentación Requerida**

- Licencia de Educación Media Chilena (descarga [aquí](#)) o Certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Certificado que acredite la condición de deportista destacado emitido por los organismos oficiales (federación respectiva).
- Currículo deportivo.
- Los postulantes serán remitidos para una evaluación de antecedentes deportivos y condición médica, que posteriormente será evaluado por una comisión dirigida por el Vicerrector de sede y el Director de Extensión y Comunicaciones.

## 2. Artistas Destacados y Científicos Destacados

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile (salvo a aquellas expresamente exceptuadas) quienes hayan cursado la enseñanza media completa, cumplan con haber rendido la PSU entre los años 2016 y/o 2018 y tener al menos el puntaje mínimo promedio y ponderado exigido por la carrera y cuyo rendimiento artístico y/o científico de los últimos dos años sea de una figuración sobresaliente en el ámbito regional, nacional o internacional.

### Documentación Requerida

- Licencia de Educación Media Chilena (descarga [aquí](#)) o Certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Certificados y documentos de: trabajos, publicaciones, premios, distinciones, seminarios, congresos y similares, que avalen el nivel alcanzado en el campo de la ciencia o arte que se invoca.
- Certificado de patrocinio de una institución de reconocido prestigio en la disciplina.
- Currículo de artista o científico

Carta de presentación personal, que fundamente las razones que lo motivan a postular a la carrera de interés y a nuestra casa de estudios. Existirá una comisión evaluadora encabezada por el Vicerrector de sede.

## Ingresos Especial a Carreras Vespertinas

Además del ingreso vía PSU, podrán postular a las carreras vespertinas que ofrece la Universidad Autónoma de Chile, quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos;

- 1) Acreditar su condición de trabajador, a través de un contrato de trabajo vigente y/o certificados de cotizaciones previsionales para los dependientes.  
Declaraciones de impuestos y/u otro documento que permita confirmar dicha condición para los independientes.
- 2) También podrán postular quienes acrediten haber cursado previamente estudios universitarios o técnicos de nivel superior por al menos 3 semestres.
- 3) Haber rendido la PSU entre los años 2015 – 2017 y obtener 450 puntos mínimo promedio y ponderado.

Quienes postulen a las carreras vespertinas por esta vía, deberán realizarla directamente en nuestro sitio web [admission.uautonoma.cl](http://admission.uautonoma.cl)

### Documentaciones laborantes

- Para trabajadores dependientes, copia del contrato de trabajo respectivo, liquidaciones de sueldo, certificados de cotizaciones previsionales, o en caso de tratarse de trabajadores independientes, copia de la declaración anual de impuestos (formulario F50) declaración mensual de impuestos, boletas de honorarios.
- Licencia de Educación Media Chilena (descarga [aquí](#)) o Certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC.

- Fotocopia de Cédula de Identidad.

#### **Documentación con estudios**

- Certificados que acrediten estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior previos.
- Licencia de Educación Media Chilena (descarga [aquí](#)) o Certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.

#### **Documentación con PSU años anteriores**

- Licencia de Educación Media Chilena (descarga [aquí](#)) o Certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.

Quienes deseen ingresar por las vías mencionadas anteriormente, deberán postulara través del formulario web ubicado en [admision.uautonoma.cl](http://admision.uautonoma.cl) a partir del 5 de octubre del 2018, la **sola postulación no asegura una vacante y los datos e información solicitada serán de exclusiva responsabilidad del postulante.**

#### **Calendario Postulación, Vías Especiales Admisión 2019\***

Postulación: desde el lunes 5 de octubre, 2018 hasta el viernes 18 de enero<sup>1</sup>, 2019.

Selección Primer llamado (fecha límite): lunes 10 al viernes al 14 de diciembre 2018.

Selección Segundo llamado (fecha límite): lunes 21 de enero al viernes 25 de enero 2019.

El plazo de matrícula será de tres (3) días hábiles una vez entregado el resultado, esto serán informados por vía correo electrónico y llamado telefónico.

\*Las fechas indicadas puede sufrir modificaciones.

---

<sup>1</sup> Sujeto a disponibilidad de vacantes por carreras.

## Aspectos específicos para postulantes

La inscripción se inicia con la aceptación, por parte de los postulantes, de los términos y condiciones generales del Proceso de Admisión, los cuales se entienden conocidos y aceptados al momento de cursar su inscripción.

Las condiciones generales, contemplan los siguientes aspectos:

- Declaración de conocimiento y aceptación respecto de las normas y plazos que rigen el Proceso de Admisión de la Universidad Autónoma de Chile.
- Declaración de conocimiento y aceptación de los derechos y deberes del postulante.
- Declaración de conocimiento y aceptación que autoriza a la Universidad Autónoma de Chile uso de sus datos personales en el Proceso de Admisión, estudios estadísticos y becas, créditos asociados y gratuidad. Lo anterior, en conformidad y dando cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Derechos y deberes de los postulantes

a) Derechos de los Postulantes

MATRICULARSE, cuando corresponda, dentro de los plazos públicamente establecidos. La ausencia del postulante significa, para todos los efectos legales, que éste renuncia a la vacante obtenida, sin derecho a reclamo ulterior.

b) Deberes de los Postulantes

COMPLETAR ficha de postulación con los datos fidedignos y verificables de acuerdo a los mecanismos que establezca la Universidad.

ENTREGAR, dentro de los plazos establecidos públicamente, los datos o documentos fidedignos que respaldan la información requerida para el normal desarrollo del Proceso de Admisión.

## Reclamos–Denuncias

Cualquier reclamo o denuncia que los postulantes quieran plantear con respecto a alguna irregularidad en el Proceso de Admisión, deberán formularse al correo [postulaciones@uautonoma.cl](mailto:postulaciones@uautonoma.cl)

## Etapas del Proceso de Admisión

El Proceso de Admisión consta de las siguientes etapas:

- 1) **Postulación:** consiste en la declaración voluntaria de las personas interesadas en participar en el Proceso de Admisión de la Universidad Autónoma de Chile. Lo que conlleva la declaración que realiza el postulante de sus preferencias de las carreras
- 2) **Selección:** consiste en la validación de todos los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- 3) **Matrícula:** consiste en la formalización de la selección, mediante un procedimiento administrativo de inscripción en la carrera en la que el postulante haya quedado seleccionado.

### 1) Postulación

El proceso de postulación es un acto voluntario y personal por medio del cual el postulante declara las preferencias que tiene por determinadas carreras de la Universidad Autónoma de Chile. La etapa de postulación se realiza de acuerdo con el calendario establecido (entre el 5 de octubre de 2018 y 18 de enero de 2019).

### Cantidad de postulaciones

El postulante podrá postular como máximo a tres carreras de la Universidad Autónoma de Chile. Asimismo, la postulación a las carreras es de exclusiva responsabilidad del postulante y se debe hacer en estricto orden de su preferencia. Al ser seleccionado en una carrera, quedan inmediatamente sin efecto las demás opciones de postulación.

### 2) Selección

La Universidad Autónoma de Chile realizará su proceso de selección y contactará a aquellos postulantes que sean seleccionados para señalarles; sobre las condiciones de su postulación y la entrega de documentación de ser necesaria.

### 3) Matrícula

La matrícula quedará efectivamente cursada una vez que la persona haya suscrito el contrato de prestación de servicios educacionales y entregado a la universidad toda la documentación exigida. La finalización del proceso de matrícula debe efectuarse en cualquiera de las sedes o puntos de matrícula dispuestos por la Universidad Autónoma de Chile y el hacerlo de manera correcta es de su total responsabilidad.